



cuarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

segun derecho haver citado a los Señores Capitanes  
Mayores, Diputados del comun y Procuradores sin-  
dicos General y Perrenero para este Cabildo  
en virtud de papeletas mandadas despachar  
por el Sr. corregidor a fin de ver lo que informase  
el Abogado de la Ciudad sobre el agrabio efe-  
ctado contra el decoro de la Ciudad, por Ramon  
de Conca y Josef Diaz en el escrito que pre-  
sentaron al Sr. Intendente de esta Provin-  
cia: un Reglamento de la Suprema Junta  
Central para la defensa y fortificacion  
de todos los Pueblos, y las Ordenes sobre  
Diputados y Perrenero, mandadas traer por  
el Ayuntamiento: y dijeron, que los Sres  
D<sup>no</sup> Pedro Parqual Cueto y D<sup>no</sup> Gines serruoya  
se hallaban enfermos, y ausentes los Sres  
D<sup>no</sup> Manuel Valcárcel D<sup>no</sup> Antonio mar-  
tin D<sup>no</sup> Juan Antonio Valera: y D<sup>no</sup> Josef  
Alejandro menduina todos Regidores —

Informe del  
Abog. sobre el  
Escrito de Conca  
y Diaz —

En este Ayuntamiento se ha visto lo que infor-  
ma el Abogado de la Ciudad acerca del agrabio  
de este cuerpo hacen Ramon de Conca  
y Josef Diaz en el escrito que presentaron  
al Sr. Intendente de esta Provincia, y en  
su inteligencia Acordó, pase el expediente

